UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 789 -2024-UNSCH-R

Ayacucho, 31 DIC 2024

VISTOS:

El Proveído N° 3728-2024-R del Rectorado y el Memorando Nº 3119-2024-UNSCH-DIGA/URRHH de la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración sobre conclusión de contrato del servidor Jorge Oscar Castañeda Peralta; y

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución del Consejo Universitario Nº 027-2024-UNSCH-CU, de fecha 30 de enero de 2024, se prorrogó el contrato el servidor Jorge Oscar Castañeda Peralta, Auxiliar de Biblioteca I, Nivel SAB, de la Unidad de Biblioteca de la Dirección de Gestión Académica de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo Nº 276;

Que, con el acta de defunción expedida por el Registro Nacional de Certificación y Estado Civil obrante en el expediente administrativo, se acredita el fallecimiento del servidor Jorge Oscar Castañeda Peralta ocurrido el 15 de diciembre de 2024;

Que, resulta necesario dar por concluido el contrato del servidor Jorge Oscar Castañeda Peralta, Auxiliar de Biblioteca I, Nivel SAB, de la Unidad de Biblioteca de la Dirección de Gestión Académica de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo Nº 276, con arreglo a la normatividad vigente;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 34º del Decreto Legislativo Nº 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y el artículo 273º, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- DAR por concluido el contrato del servidor JORGE OSCAR CASTAÑEDA PERALTA, Auxiliar de Biblioteca I, Nivel SAB, de la Unidad de Biblioteca de la Dirección de Gestión Académica de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo Nº 276, a partir del 15 de diciembre de 2024.

Artículo 2º.- ENCARGAR a la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, la adopción de las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 789 -2024-UNSCH-R

-02-

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Dirección de Gestión Académica
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Planeamiento y Modernización
Unidad de Presupuesto
Unidad de Tesorería
Unidad de Biblioteca
Unidad de Recursos Humanos
Área de Compensaciones
File personal
Archivo

YWVJ/rca